

EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MARZO DE 2015.

En la Casa Consistorial, a las nueve horas y quince minutos del día once de marzo de 2015, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Juan Pablo de Benito Polo

D. Marcos Rodríguez Sacristán.

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez, Aparejador Municipal(en el punto 3º)

D. José M. Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en el punto 3º)

Dª Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 3º)

D. Francisco Albert Bordallo, Arquitecto asesor en materia de urbanismo y obras (en el punto 3º)

D. Gonzalo Bobillo de Lamo, Arquitecto asesor(en el punto 3º - no asiste en asuntos de urgencia)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18-02-2015.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2015; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 18-02-2015, en la forma en que aparece redactado el referido borrador.

PUNTO SEGUNDO.- HACIENDA.-

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta de los siguientes asuntos:

2.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

1.- Dada cuenta de la instancia presentada por Dª María Cabida del Río, con domicilio en Avd de los Toros nº 5-bj, en la que solicita la anulación del talón de cargo nº 147/2015 por el pago de uso del suelo con máquinas expendedoras al haber retirado la máquina que tenía en septiembre de 2014.

Se acuerda anular el talón de cargo nº 147/2015 a nombre de la interesada.

2.- Dada cuenta de las dos instancias presentadas por Telefónica España S.A.U., con domicilio en Paseo Zorrilla nº 104-pl 2ª, 47006 de Valladolid, en las que solicita: la anulación de la liquidación por ICIO por obras en C/ Cardenal Bartolomé de la Cueva nº 3 y por importe de 336.41 €, y la anulación de liquidación por consumo de agua 2014/04 por importe de 8,31 €, al existir una compensación anual de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Se acuerda acceder a lo solicitado y anular los talones de cargo correspondientes.

2.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 311/2011, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Aprobar los gastos de premios correspondientes al XI Concurso Infantil de Disfraces-Carnaval'2015, por importe de 300 € a la comparsa "Fofuchabajos" del CEIP San Gil(11 componentes); 200 € a la comparsa "El rock de la carcel" del CEIP Santa Clara(12 componenetes) y 100 € a la comparsa "Somos de cuento" del CEIP La Villa(8componentes).
- 2.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 150 €, correspondiente a la festividad de las Candelas.
- 3.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 200 € correspondiente al Belén de la Plaza de Valdihuertos.
- 4.- Aprobar la concesión de una subvención por importe de 100 € a la Asociación de Transplantados del Corazón para el año 2015, la cual deberá justificar previamente.
- 5.- Conceder una subvención por importe de 400 € a la Comandancia de la Guardía Civil de Segovia con motivo de los actos del 170 aniversario de la creación de la Guardia Civil, para la instalación de una escultura de bronce en la entrada principal de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia, como recuerdo de todos los componentes de este Cuerpo, que prestaron sus servicios a lo largo de estos años en la provincia de Segovia.

2.3.- DEVOLUCION DE FIANZAS.-

Dada cuenta de la instancia presentada por Mariano Rico S.L., con domicilio en Polígono Malriega nave 15, en la que solicita la devolución de la fianza, por importe de 150 €, constituida por acometida de aguas en las parcela 15-17 de dicho Polígono. Se acuerda conceder la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento por importe de 150 € para responder de la pavimentación de la acometida de agua referida.

2.4.- SOLICITUD DE PAGO DEL ALQUILER DE EDIFICIO, ANEXO A LA PLAZA DE TOROS, DE LA JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE CUÉLLAR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:
Informar favorablemente la aprobación de los gastos de alquiler del almacén existente junto a la Plaza de Toros de Cuéllar, a la Junta Agropecuaria Local de Cuéllar durante los años 2014 y 2015, por importe de 3.000 € cada año.

Previo al pago de dichos importes deberá presentar recibo justificativo del abono de los alquileres indicados.

2.5.- OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

1.- IGNACIO ALONSO NEGRO. Instalación de Pista de coches y camas elásticas.

Se acuerda conceder autorización para la instalación de una pista de coches y camas elásticas durante los días 19 de marzo al 26 de abril de 2015, con prescripciones.

2.- Oscar Gómez Polo. Alta de vado en Cmno Las Maravillas nº 1.

Se acuerda conceder el vado solicitado por el interesado que será de 4,20 m. y asignar la placa nº 321, con prescripciones.

PUNTO TERCERO.- URBANISMO Y OBRAS.

3.1.- OBRAS MAYORES.

Expte. 29/04. VICENTE MARÍN GARCÍA. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de reforma de edificio para vivienda-estudio en Plaza Mayor, nº 8 de Lovingos.

Se acuerda modificar la licencia urbanística otorgada para la ejecución de reforma de edificio para vivienda en Plaza Mayor, nº 8, de Lovingos con prescripciones.

Expte. 22/05. DIEGO TEJERO PASCUAL. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de explotación porcina de cebo de 3.040 plazas en la parcela 28 del polígono 8 de Cuéllar.

Se acuerda modificar la licencia urbanística otorgada para la ejecución de explotación porcina de cebo de 3040 plazas en la parcela 28 del polígono 8 de Cuéllar, de la que es titular D. Diego Tejero Pascual, con prescripciones

Expte. 26/14. VICTOR MANUEL ENJUTO ACEBES Y LAURA MUÑOZ RECELLADO. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en C/ Juana de Castro, nº 27, de Cuéllar.

Se acuerda tener por cumplidas las prescripciones relativas a la presentación de documentación técnica a las que se condicionó la licencia otorgada a D. VICTOR MANUEL ENJUTO ACEBES Y D^a LAURA MUÑOZ RECELLADO para la ejecución de vivienda unifamiliar aislada en C/ Juana de Castro, nº 27 de Cuéllar (Expte. 26/14.OMA).

Asimismo, se significa a los promotores que el vado deberá cumplir las condiciones establecidas en el Decreto 217/2001y Orden VIV 561/2010.

Expte. 48/14. LUIS ZARZUELA GONZÁLEZ. Proyecto básico y de ejecución de supresión de barreras arquitectónicas en vivienda unifamiliar en Avenida de los Toros, nº 15, de Cuéllar.

Se acuerda conceder a D. Luis Zarzuela González licencia urbanística para la ejecución de supresión de barreras arquitectónicas en vivienda unifamiliar sita en Avenida de los Toros, nº 15, de Cuéllar con prescripciones.

3.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 20/14. INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES GANADERAS, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de nave sin uso específico en las parcelas 39 y 40 del Polígono Industrial Prado-Vega de Cuéllar (Expte. 24/07.OMA).

Se acuerda conceder a INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES GANADERAS, S.L. Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de de NAVE SIN USO ESPECÍFICO en las parcelas 39 y 40 del Polígono Industrial Prado-Vega de Cuéllar con prescripciones.

3.3.- PARCELACIONES

Expte. PARCE 1/15. FRANCISCO ALVAREZ SANCHO Y M^a CRUZ MUÑOZ SANCHO. Segregación de terrenos en la parcela sita en Plaza Mayor, nº 3, de Chatún.

Se acuerda conceder la licencia de parcelación tramitada a favor de D. Francisco Alvarez Sancho y D^a M^a Cruz Muñoz Sancho consistente en la segregación de la finca urbana situada en Plaza Mayor, nº 3, de Chatún, con prescripciones.

ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDO tratar los siguientes asuntos:

Expte. 4/15. ALBERTO TEJEDOR VAL. Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar en C/ Procesiones Largas, nº 28, de Campo de Cuéllar.

Se acuerda conceder a D. ALBERTO TEJEDOR VAL licencia urbanística para la ejecución de REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ Procesiones Largas, nº 28, de Campo de Cuéllar con prescripciones.

ACOMETIDA 1/14.- Carlos Muñoz Morales. Acometida de agua potable y saneamiento en Ctra Valladolid c.v. C/ Brasil.-

Se acuerda conceder la licencia solicitada por el interesado (de agua potable y saneamiento) con prescripciones.

PUNTO CUARTO.- DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0085/2015 al nº 129/2015, inclusive.

Decreto 0085/2015 de fecha 18-02-2015

Ordenar al propietario del inmueble urbano situado en Travesía Arco de Santiago, nº 5, c.v. a C/ Cuevas, de Cuéllar (ref. catastral 0042101UL9804S0001ES) la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

- **La eliminación de las tres edificaciones existentes en la parcela sita en la Travesía del Arco de Santiago, debiendo mantenerse los muros de cerramiento de piedra o ladrillo siempre que se saneen y se les coloque una albardilla de teja árabe como protección de su parte superior que evite su deterioro y descomposición.**
- **El derribo parcial de los muros de cerramiento desplomados o agrietados y su consolidación garantizando su estabilidad y protección frente a los agentes atmosféricos.**

La valoración de las obras mencionadas se estima en 1.500 euros.

Las medidas ordenadas se llevarán a cabo con el correspondiente control de ejecución por la dirección facultativa competente.

Apercibir al propietario de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones satisfechos.

Decreto 0086/2015 de fecha 18-02-2015

Ordenar el archivo del procedimiento de eventual orden de ejecución en relación con el inmueble situado en las eras de la C/ Los Arenales s/n, de Cuéllar, con referencia catastral nº 0350401UL9804N, incoado contra M^a Teresa y M^a Carmen Arranz Gómez, por no ser las propietarias de dicha parcela.

Decreto 0087/2015 de fecha 18-02-2015

Iniciar procedimiento de orden de ejecución en relación con el inmueble situado en las eras de la C/ Los Arenales s/n, de esta villa de Cuéllar, con referencia catastral nº 0350401UL9804N.

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia a las propietarias y/o titulares afectadas para que, dentro de un plazo de DIEZ DÍAS, pueda alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

Decreto 0088/2015 de fecha 18-02-2015

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 432 622 00 por importe de 4.995,00 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Iglesia de San Martín de Cuéllar, 1^a Fase.

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Iglesia de San Martín de Cuéllar, 1^a Fase, a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, por importe de 4.128,10 €, más el 21% de IVA, total 4.995,00 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

La entrega del Proyecto deberá ser antes del día 27 de Febrero de 2015.

Decreto 0089/2015 de fecha 19-02-2015

Permitir la instalación del Circo Coliseo en la explanada del castillo de Cuéllar, desde el día 23 de febrero hasta el día 1 de marzo de 2015, para la organización y realización de espectáculos circenses, con prescripciones.

Decreto 0090/2015 de fecha 19-02-2015

Conceder a D. Miguel Angel Rico García licencia ambiental para la actividad de explotación equina de 15 plazas en la parcela 5003 del polígono 17 (ref. catastral 40072A017050030000BO) de Cuéllar, y modificar la licencia urbanística otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2010 para la ejecución de nave agrícola y acondicionamiento de construcción auxiliar existente en la parcela 5003 del polígono 17 de Cuéllar, con arreglo a la MODIFICACIÓN DE REFUNDIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ANEJO COMPLEMENTARIO DE NAVE AGRICOLA PARA

ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN EQUINA DE 15 PLAZAS en la parcela 5003 del polígono 17 de Cuéllar, con prescripciones.

Decreto 0091/2015 de fecha 20-02-2015

Inadmitir el recurso de reposición presentado por D. Sergio Louzán Saavedra contra el Decreto de Alcaldía nº 67/2015, por cuanto dicha resolución es un acto de trámite en el que no concurren las circunstancias del art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decreto 0092/2015 de fecha 20-02-2015

PRIMERO.- Aprobar el Pliego específico de condiciones técnico facultativas del aprovechamiento anual de resinas del Lote 2 del MUP 14, elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, de fecha 17 de febrero de 2015.

SEGUNDO.- Rectificar el error del Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la contratación de los aprovechamientos de resinas del MUP nº 14 Lotes 1, 2,5,6,7,8, y 9 y en el MUP nº 15 Lotes nº 3 y 4, de fecha 13 de febrero de 2015, en el siguiente sentido:

Las características del Lote 2 MUP 14 son las siguientes, y sustituyen a las que figuraban anteriormente:

	SECCION	CUARTEL	TRAMO	TRANZON	Nº PIES	ENTALLA DURA AÑO 2015	METODO RESINACION	TASACION ANUAL POR PIE	TOTAL DEL APROVECHAMIENTO (sin IVA)
MUP 14 Lote 2	U	C	II	8	1.920	1ª	Pica d corteza estimulada ascendente a vida	0,4124	791,81

TERCERO.- No se admiten las ofertas presentadas al Lote 02 MUP 14 antes de la presente resolución.

CUARTO.- Realizar una nueva invitación a los licitadores siguientes para que puedan presentar ofertas, si lo consideran oportuno: RESINAS NATURALES S.L., ELEUTERIO CRIADO GOMEZ, JUAN CARLOS RUJAS BENITO e INMACULADA POYATOS FERNANDEZ

QUINTO.- Notificar a todos los licitadores presentados e invitados.

Decreto 0093/2015 de fecha 23-02-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0094/2015 de fecha 23-02-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0095/2015 de fecha 23-02-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0096/2015 de fecha 23-02-2015

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Peón de Servicios Múltiples desde el día 2 de marzo al 11 de mayo de 2015 y con una retribuciones brutas mensuales de 950 €, al siguiente personal: D. JUAN FRANCISCO MARTÍN VALDIVIESO, Dª GALINA TODOROVA PETROVA y D. CECILIO VALENTÍN VICENTE.

Decreto 0097/2015 de fecha 24-02-2015

Solicitar, como órgano competente, a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe de 10.636,70 € acogiéndome a las Ordenes citadas, para la ejecución del Proyecto denominado "Centro integral de atención e información de recursos para la inserción de inmigrantes en Cuéllar" cuyo coste total asciende a 15.195,28 €.

Aprobar, como órgano competente, el Proyecto denominado "Centro integral de atención e información de recursos para la inserción de inmigrantes en Cuéllar" cuya subvención se solicita.

Adoptar compromiso de cofinanciar el Proyecto en la cuantía de 4.558,58 €.

Decreto 0098/2015 de fecha 24-02-2015

Concesión de gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, productividad de los voluntarios de Bomberos y otras productividades del mes de febrero de 2015, con cargo al Presupuesto Ordinario 2015.

Decreto 0099/2015 de fecha 24-02-2015

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 16008, para la contratación del servicio de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, durante el período que media entre la finalización del contrato vigente y el nuevo derivado de la licitación convocada.

Adjudicar a ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U. con C.I.F. A08169294, dicho contrato de servicio de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, por el precio de 54,77 € (sin IVA) por asegurado, mediante contrato menor. La duración de la presente contratación será desde el día 03 de marzo de 2015 hasta que se formalice el contrato correspondiente con la empresa que resulte adjudicataria en la licitación convocada, actualmente, por este Ayuntamiento.

Decreto 0100/2015 de fecha 24-02-2015

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de aprovechamiento de resinas referidos atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, en el siguiente orden (al haberse presentado un único licitador para cada lote)

- MUP 14 Lote 1: a favor de Juan Carlos Rujas Benito, por el precio de 812,00 €.
- MUP 14 Lote 5: a favor de Resinas Naturales, S.L., por el precio de 2.406,70 €.
- MUP 14 Lote 6: a favor de Resinas Naturales, S.L., por el precio de 1.409,50 €.
- MUP 14 Lote 7: a favor de Resinas Naturales, S.L. por el precio de 1.009,50 €.
- MUP 14 Lote 8: a favor de Resinas Naturales, S.L. por el precio de 1.369,64 €.
- MUP 14 Lote 9: a favor de Resinas Naturales, S.L. por el precio de 1.075,32 €.
- MUP 15 Lote 3: a favor de Juan Carlos Rujas Benito por el precio de 530,00 €.
- MUP 15 Lote 4: a favor de Inmaculada Poyatos Fernández por el precio de 477,22 €.

Notificar y requerir a Juan Carlos Rujas Benito, Resinas Naturales, S.L. e Inmaculada Poyatos Fernández, licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, para que presenten, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido las garantías definitivas que sean procedentes, así como la documentación que exige la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de licitación.

Decreto 0101/2015 de fecha 26-02-2015

PRIMERO.- Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La aprobación de la liquidación corresponde al Alcalde de este Ayuntamiento, previo informe de la Intervención (art. 172 de la Ley 39/1988).

SEGUNDO.-

1.-La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos: La partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto al Presupuesto de ingresos: La partida presupuestaria, las previsiones iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

2.-En la liquidación del Presupuesto se determinan:

SITUACION DE LOS REMANENTES DE CREDITO	
	Euros
Comprometidos	8.263,21
Autorizados	0,00
Retenidos	3.932,50
Disponibles	319.249,25
No disponibles	0,00
No comprometidos	323.181,75
TOTALES	331.444,96

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	8.285.336,67	6.557.210,27		1.728.126,40
b. Otras operaciones no	356.619,88	532.959,28		-176.339,40

financieras				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.641.956,55	7.090.169,55		1.551.787,00
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros		650.861,59		-650.861,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	8.641.956,55	7.741.031,14		900.925,41
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente tesorería gastos generales			280.601,98	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			70.257,42	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			178.941,80	172.007,60
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.072.933,01

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA				
COMPONENTES		IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos			453.010,46	449.736,46
2. Derechos pendientes de cobro			1.910.937,73	1.436.767,87
+ del Presupuesto corriente	1.270.971,43		775.055,94	
+ de Presupuestos cerrados	481.052,77		526.683,85	
+ de Operaciones no presupuestarias	159.192,70		139.496,31	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	279,17		4.468,23	
3. Obligaciones pendientes de pago			576.280,24	969.890,86
+ del Presupuesto corrientes	327.297,68		386.599,22	
+ de Presupuestos cerrados	662,31		662,31	
+ de Operaciones no presupuestarias	248.320,25		588.463,17	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			5.833,84	
I. Remanentes de Tesorería total (1+2-3)			1.787.667,95	916.613,47
II. Saldos de dudoso cobro			266.530,10	257.630,12
III. Exceso de financiación afectada			0,00	84.526,30
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)			1.521.137,85	574.457,05

TERCERO.- Una vez efectuada su aprobación se de cuenta al Pleno , en la primera sesión que se celebre y se remita copia a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación Provincial de Hacienda.

Decreto 0102/2015 de fecha 26-02-2015

Primero.- Aprobar la distribución de la aportación directa a las Entidades Locales Menores pendientes de liquidar correspondiente al año 2014 tal y como a continuación se indica:

CONVENIO ENTIDADES LOCALES

Art. 8.4 convenios suscritos con las Entidades Locales Menores

	2014
ARROYO DE CUELLAR	36.693,51
CAMPO DE CUELLAR	24.639,78
CHATUN	24.639,78
LOVINGOS	11.254,12

	97.227,19					
ICIO 2014	RECAUDACION	DEVOLUCION	TASA 5,5%	LIQUIDO		
ARROYO DE CUELLAR	9.329,94		513,15	8.816,79		
CAMPO DE CUELLAR	14.426,34		738,45	12.687,89		
CHATUN	3.966,34		218,15	3.748,19		
LOVINGOS	299,97		16,50	283,47		
	27.022,59		1.486,24	25.536,35		
Art. 8,3 convenios suscritos con las Entidades Locales Menores						
TELEFÓNICA	Cuéllar	Arroyo	Campo	Chatún	Lovingos	TOTAL
liquidación 2014 Recaudación						
Habitantes 01/01/2014 9671	8757	373	211	248	82	9671
Coeficiente	0,905490642	0,03856892	0,02181781	0,02564368	0,008479	1
Importe	21.931,05	934,14	528,43	621,09	205,36	24.220,07
	24220,07					

RESUMEN 2014	CONVENIO	ICIO	TELEFÓNICA	TOTAL
ARROYO DE CUÉLLAR	36.693,51	8.816,79	934,14	46.444,45
CAMPO DE CUÉLLAR	24.639,78	12.687,89	528,43	37.856,10
CHATUN	24.639,78	3.748,19	621,09	29.009,06
LOVINGOS	11.254,12	283,47	205,36	11.742,95
TOTAL	97.227,19	25.536,35	2.289,02	125.052,56

RESUMEN CON DESCUENTOS	TOTAL	Asesoramiento T.	Desratización	CEAS	OTROS	TOTAL
ARROYO DE CUÉLLAR	46.444,45	-2.149,23	0,00	-223,80		44.071,42
CAMPO DE CUÉLLAR	37.856,10	-1.215,78	0,00	-126,60		36.513,72
CHATUN	29.009,06	-1.434,75	0,00	-148,80		27.425,51
LOVINGOS	11.742,95	0,00	-877,44	-49,20		10.816,31
TOTAL	125.052,56	-4.799,76	-877,44	-548,40	0,00	118.826,96

Segundo.- Proceder al pago del importe del resultado de la distribución de esta aportación, cuando las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan

Tercero.- Notificar el presente Decreto a las Entidades Locales Menores afectadas.

Decreto 0103/2015 de fecha 27-02-2015

Aprobar el Calendario Laboral del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Cuéllar para el año 2015 en los siguientes términos:

1.- POLICÍA LOCAL

JORNADA LABORAL: 37,5 HORAS SEMANALES (8 horas al día)

JEFATURA: laborables de 07:30 a 15:00

PLANTILLA: 10 AGENTES EN TURNO ROTATORIO DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE
1 AGENTE EN SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD

TURNOS: MAÑANA (06:30 a 14:30 h)
TARDE (14:30 A 22:30 H)
NOCHE (22:30 A 06:30 H)

1. Para poder cubrir el servicio de forma adecuada y ajustarlo al nº de efectivos, como norma general, no se asigna servicio los lunes, martes y miércoles en turno de noche excepto si es día festivo o víspera del mismo. Tampoco los sábados y domingos en turno de tarde, salvo que tenga lugar algún tipo de acontecimiento de carácter fijo de los que se relacionan en el apartado 6.

2. El agente nº 6702, en segunda actividad, presta servicio de lunes a viernes en turno de mañana horario de 07:30 a 15:00, excepto el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 04 de septbre (a.i) que, por necesidades del servicio al celebrarse las fiestas de la localidad, realiza turno en horario de 06:30 a 14 horas. Durante este último periodo, además de los cometidos asignados mediante Decreto de Alcaldía 944/2008, realizará funciones de apoyo durante el desarrollo de los encierros.

3. Al objeto de garantizar que el servicio quede debidamente cubierto y conseguir un funcionamiento adecuado, así como cumplir el cómputo anual de horas de trabajo, el calendario contempla en cada rotación, una serie de descansos continuados de 12 y 7 días, que son utilizados para el disfrute de los 12 días festivos contemplados en la Comunidad, 2 por fiestas locales, 2 establecidos en el Pacto y los 5 correspondientes a asuntos propios. Igualmente también son aprovechados para la concesión de las vacaciones reglamentarias, de forma que todos los funcionarios puedan disfrutar, al menos, una quincena en periodo estival. No obstante cualquier agente podrá solicitar días de licencia o asuntos propios fuera de dichos periodos y será la Jefatura del Cuerpo quién les concederá siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Si así fuera, al objeto de que se cumplan la totalidad de horas del cómputo anual de trabajo, se asignará jornada laboral en alguno de los días que el calendario contempla como descanso.

4. Por necesidades del servicio (fiestas de la localidad) quedan excluidas del periodo vacacional, la quincena comprendida entre los días 24 de agosto al 06 de septiembre (a.i.).

5. Fuera de las semanas de descanso continuado se ha concedido permiso a los agentes que por cuadrante no hubieran podido disfrutarlas completas de vacaciones en periodo estival.

6. Se asigna servicio o se incrementa el número de efectivos por turno para poder cubrir de forma adecuada los servicios previstos en los siguientes eventos anuales de carácter fijo:

CABALGATA DE REYES – CARNAVAL - SEMANA SANTA – FERIA COMARCAL -
CONCENTRACIÓN DE MOTOS – ELECCIONES - FERIA MEDIEVAL - FERIA DE TOROS - EL
HENAR - EL HENARILLO - SAN MIGUEL Y NAVIDADES

2.- PERSONAL DE OFICINAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

La jornada anual ordinaria máxima para el año 2015 es de 1.665 horas/año.

2.1.- PERSONAL DE OFICINAS.

Jornada Laboral: 37,5 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

- Vacaciones 22 días hábiles y 6 días de libre disposición (5 + 1 sábado festivo 15/08).
- Calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015, quedando establecidas las siguientes doce **fiestas laborales**, con carácter retribuido y no recuperable:
 - 1) **1 de enero de 2015.**- Año Nuevo.
 - 2) **6 de enero de 2015.**- Epifanía del Señor.
 - 3) **2 de abril de 2015.**- Jueves Santo.
 - 4) **3 de abril de 2015.**- Viernes Santo.
 - 5) **23 de abril de 2015.**- Fiesta de la Comunidad de Castilla y León.
 - 6) **1 de mayo de 2015.**- Fiesta del Trabajo.
 - 7) **15 de agosto de 2015.**- Asunción de la Virgen.
 - 8) **12 de octubre de 2015.**- Fiesta Nacional de España.
 - 9) **1 de noviembre de 2015.**- Todos los Santos. Se traslada al lunes 2 de noviembre 2015.
 - 10) **6 de diciembre de 2015.**- Día de la Constitución. Se traslada al lunes 7 de diciembre de 2015.
 - 11) **8 de diciembre de 2015.**- Inmaculada Concepción.
 - 12) **25 de diciembre de 2015.**- Natividad del Señor.
- Como **fiestas locales** según lo aprobado por el Ayuntamiento de Cuéllar, regirán durante 2015 el día **13 de abril** y el día **29 de septiembre**.
- Se consideran días festivos **22 de mayo** (Santa Rita, Fiesta Patronal de los empleados de la Administración Local), **24** y **31 de diciembre** para el personal de este Ayuntamiento

2.2.- PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

1.- Jornada Laboral: 37,5 horas semanales, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas será del 1 de Marzo al 30 de Septiembre, sábados alternos de 7:00 a 12:00 horas y del 1 de Octubre al 28 de Febrero será de 7:30 a 14:30 de lunes a viernes y los sábados alternos de 7:30 a 12:30 horas, excepto el servicio de recogida y tratamiento de basura cuya jornada laboral, es la siguiente:

- Se establece el horario especial de todo el personal adscrito en la Plantilla Presupuestaria de este Ayuntamiento al servicio de recogida y tratamiento de basura (puestos nº 54 y 57), de lunes a sábado de las 00:00 a las 4 horas y 50 minutos, excepto el **1 de enero** y el **25 de diciembre** que **no hay servicio de recogida**. La limpieza y recogida del mercado semanal será preferentemente los jueves de 14:00 a 15:00 horas.

- Para el conductor del servicio como responsable del mantenimiento de camión se crea una bolsa de 18 horas y 40 minutos mensuales para el mantenimiento y revisiones necesarias de los camiones de este servicio.
- Modificación y aclaración de la bolsa de horas mensuales relacionadas con el conductor del servicio de recogida de basuras que quedan establecidas de la siguiente manera:
 - 1º martes y 1º viernes y 3º martes y 3º viernes de cada mes (cuando un día de estos sea festivo se cambiará por el jueves de esa semana) desde las 15 horas y 30 minutos a las 18:00 horas engrase, cambio de aceite y revisiones necesarias de los camiones de este servicio.
 - 2º lunes y 2º miércoles y 4º lunes y 4º miércoles de cada mes (cuando un día de estos sea festivo se cambiará por jueves de esa semana) desde las 15 horas y 30 minutos a las 18:00 horas limpieza y revisiones de mantenimiento de los vehículos de este servicio.
- Para los otros dos operarios de este servicio, se creará una bolsa 18 horas y 40 minutos mensuales para cuando por acumulación de trabajo o por necesidades del servicio se les requiera.
- Modificación y aclaración de la bolsa de horas mensuales relacionadas con los operarios del servicio de recogida de basuras que quedan establecidas de la siguiente manera:
 - 1º, 2º, 3º y 4º jueves de cada mes desde las 15 horas y 30 minutos a las 18:00 horas limpieza de islas ecológicas y contenedores de las mismas.
Cuando el jueves sea día festivo pasará al miércoles la realización de estas horas para llevar a cabo estas tareas.
- Para el servicio municipal de recogida de basuras, se crea en este año 2015 una bolsa para todo el año de 44 horas y 50 minutos para compensar cuando por necesidades del servicio se ha alargado la jornada habitual de trabajo. Se compensa con esta bolsa de horas las 18 horas que por error informático sobrepasaron la jornada realizada desde el 23 de mayo al 31 diciembre del año 2014. Por lo tanto esta bolsa queda para este año 2015 con **26 horas y 50 minutos**. Si estas horas no son utilizadas en su totalidad no son recuperables.
- Vacaciones 22 días hábiles y 5 días de libre disposición + 1/2 día (Al coincidir 1 sábado festivo 15-08).
2.- Calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015, quedando establecidas las siguientes doce **fiestas laborales**, con carácter retribuido y no recuperable:
 - 1 de enero de 2015.-** Año Nuevo.
 - 6 de enero de 2015.-** Epifanía del Señor.
 - 2 de abril de 2015.-** Jueves Santo.
 - 3 de abril de 2015.-** Viernes Santo.
 - 23 de abril de 2015.-** Fiesta de la Comunidad de Castilla y León.
 - 1 de mayo de 2015.-** Fiesta del Trabajo.
 - 15 de agosto de 2015.-** Asunción de la Virgen.
 - 12 de octubre de 2015.-** Fiesta Nacional de España.
 - 1 de noviembre de 2015.-** Todos los Santos. Se traslada al lunes 2 de noviembre de 2015.
 - 6 de diciembre de 2015.-** Día de la Constitución. Se traslada al lunes 7 de diciembre de 2015.
 - 8 de diciembre de 2015.-** Inmaculada Concepción.
 - 25 de diciembre de 2015.-** Natividad del Señor.
- 3.- Como **fiestas locales** según lo establecido por el Ayuntamiento de Cuéllar, regirán durante 2015 el día **13 de abril** y el día **29 de septiembre**.
- 4.- Se consideran días festivos **22 de mayo** (Santa Rita, Fiesta Patronal de los empleados de la Administración Local), **24** y **31 de diciembre** para el personal de este Ayuntamiento (**excepto el servicio de recogida de basura**).
- 5.- Al objeto de garantizar que el servicio quede debidamente cubierto y conseguir un funcionamiento adecuado, así como cumplir el cómputo anual de horas de trabajo, el disfrute de días de permiso por cada funcionario o trabajador, en cada dependencia de los servicios de este Ayuntamiento, se efectuará de forma escalonada o alternativa para que en ningún caso se produzca detrimento en la prestación de los servicios, debiendo quedar con carácter general una dotación de personal de una 50% como mínimo.
- 6.- Para el personal de obras y servicios, por la preparación y acondicionamiento de la Feria Medieval y de las Fiestas de los encierros queda excluido del periodo vacacional el mes de agosto, y

cuando las fiestas de los encierros coincidan con la 1ª semana de septiembre, esta semana también quedará excluida del periodo de vacaciones.

7.- El día 30 de agosto fiesta de los encierros será necesario el trabajo de todo el personal de servicios municipales de este Ayuntamiento.

El referido calendario tendrá vigencia durante todo el año 2015, sin perjuicio de posteriores variaciones que se puedan producir por necesidades de los servicios.

Decreto 0104/2015 de fecha 27-02-2015

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR ESPECIAL A** sito en la C/ Calvario nº 27 de Cuéllar de D. Gerardo Jimeno Chavida a favor de **Dª MILENA TRIFONOVA MITOVA**, por transmisión de la citada actividad, debiendo mantener el interesado las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás características constructivas del local que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.

Asimismo, a efectos de lo establecido en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, se hace constar que según el anexo de la citada Ley el tipo de establecimiento objeto del presente expediente viene clasificado en el epígrafe B.ACTIVIDADES RECREATIVAS, apartado 6. ACTIVIDADES HOSTELERAS Y DE RESTAURACIÓN. Grupo 6.1. CAFETERÍA, CAFÉ-BAR O BAR.

Se advierte al interesado que no se encuentra amparado en esta licencia que se transmite ningún equipo de música, no autorizando su funcionamiento en tanto no se tramite y obtenga de este Ayuntamiento la correspondiente licencia ambiental, cuya solicitud debe ir acompañada de la documentación general señalada en el Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Decreto 0105/2015 de fecha 27-02-2015

PRIMERO.- Conceder a **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** autorización para actuación en vía pública para la ejecución de **CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE 5 METROS EN C/ MAYO DE TORREGUTIÉRREZ** para suministro eléctrico, con arreglo al presupuesto y planos presentados con fecha 20 de febrero de 2015, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Toda la tierra procedente de la excavación deberá trasladarse a vertedero sustituyéndose por arena y zahorra o tierra seleccionada debidamente compactadas. La reposición se realizará con el mismo tipo de material que actualmente existe en aceras y calzada.
- Antes de comenzar la actuación en la vía pública se pondrá en conocimiento de la Policía Local para la ocupación de vía pública y posible corte de calle y se señalará la obra adecuadamente.
- Se depositará una fianza de 300 euros para garantizar la reposición adecuada del pavimento.

Asimismo se significa al solicitante que la referida instalación está sometida al régimen de declaración responsable establecido en los artículos 105.bis, 105.ter y 105.quáter de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y que, por tanto, para su ejecución deberá presentar con carácter previo ante este Ayuntamiento la correspondiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, acompañada de una memoria que describa de forma suficiente las características del acto y de copia del documento acreditativo de haber efectuado en la Intervención municipal la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

0106/2015 de fecha 27-02-2015

Corregir el Decreto de esta Alcaldía 101/2015 de 26 de febrero de 2015, quedando redactado en la forma siguiente:

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, visto el informe de la Intervención del Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2014, que pone de manifiesto lo siguiente:

SITUACION DE LOS REMANENTES DE CREDITO	
	Euros
Comprometidos	8.263,21
Autorizados	0,00

<i>Retenidos</i>	3.932,50
<i>Disponibles</i>	319.249,25
<i>No disponibles</i>	0,00
<i>No comprometidos</i>	323.181,75
TOTALES	331.444,96

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
<i>a. Operaciones corrientes</i>	8.285.336,67	6.557.210,27		1.728.126,40
<i>b. Otras operaciones no financieras</i>	356.619,88	532.959,28		-176.339,40
<i>1. Total operaciones no financieras (a+b)</i>	8.641.956,55	7.090.169,55		1.551.787,00
<i>2. Activos financieros</i>				
<i>3. Pasivos financieros</i>		650.861,59		-650.861,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	8.641.956,55	7.741.031,14		900.925,41
AJUSTES				
<i>4. Créditos gastados financiados con remanente tesorería gastos generales</i>			280.601,98	
<i>5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</i>			70.257,42	
<i>6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</i>			178.941,80	172.007,60
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.072.933,01

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
<i>1. Fondos líquidos</i>		453.010,46	449.736,46
<i>2. Derechos pendientes de cobro</i>		1.910.937,73	1.436.767,87
+ del Presupuesto corriente	1.270.971,43		775.055,94
+ de Presupuestos cerrados	481.052,77		526.683,85
+ de Operaciones no presupuestarias	159.192,70		139.496,31
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	279,17		4.468,23
<i>3. Obligaciones pendientes de pago</i>		576.280,24	969.890,86
+ del Presupuesto corrientes	327.297,68		386.599,22
+ de Presupuestos cerrados	662,31		662,31
+ de Operaciones no presupuestarias	248.320,25		588.463,17
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			5.833,84
I. Remanentes de Tesorería total (1+2-3)		1.787.667,95	916.613,47
II. Saldos de dudoso cobro		266.530,10	257.630,12
III. Exceso de financiación afectada		0,00	84.526,30
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.521.137,85	574.457,05

Segundo.- Que se dé cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.
Tercero.- Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación Provincial de Hacienda.

Decreto 0107/2015 de fecha 02-03-2015

Aprobar la relación de facturas F/2015/3 de 27 de Febrero de 2015..

Decreto 0108/2015 de fecha 27-02-2015

Notificar y requerir a Resinas Naturales ,S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la licitación del aprovechamiento de resinas del Lote 2 MUP 14, para que presente, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, así como la documentación que exige la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de licitación.

Decreto 0109/2015 de fecha 02-03-2015

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto 0110/2015 de fecha 02-03-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0111/2015 de fecha 02-03-2015

Ordenar a D. Miguel Angel Pilar Gómez, en cuanto promotor, la inmediata paralización de los actos de uso del suelo que está ejecutando sin licencia urbanística municipal en el inmueble sito en C/ Palacio, nº 28, de Cuéllar (referencia catastral 9944424UL8894S0001HD), consistentes en la instalación de una estructura sobre la cubierta del edificio, previsiblemente para la colocación de placas solares.

Ordenar a D. Miguel Angel Pilar Gómez la retirada, antes de que transcurran cinco días desde la notificación de la presente resolución, de los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización.

Advertir a los responsables de que en caso de no proceder a la inmediata paralización de los actos de uso del suelo, o de que si transcurrido el plazo de 5 días anteriormente señalado no ha dado cumplimiento a la obligación impuesta de retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización, el Ayuntamiento adoptará las siguientes medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución:

a) Retirada de los materiales y de la maquinaria que se consideren necesarios, a costa del promotor, a quien corresponde satisfacer los gastos de transporte, depósito y custodia que se produzcan.

Decreto 0112/2015 de fecha 02-03-2015

Aprobar la relación de facturas F/2015/4 de 2 de Marzo de 2015.

Decreto 0113/2015 de fecha 03-03-2015

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de suministro , en régimen de arrendamiento, de una carpa y cinco carpas-jaima, con destino a la Feria Comarcal del Mueble y de Artesanía de Cuéllar del año 2.015, en el siguiente orden decreciente:

		Características técnicas y estéticas Hasta 2 ptos.	Precio Hasta 4 39.000,00 47.190,00	Carpas Hasta 4 ptos.: 0.10 por carpa	TOTAL
1º	FERIAS Y EVENTOS,S.L.	1.35	33.100,00 40.051,00 4 ptos.	40 jaimas 4 ptos.	9.35
2º	ARQUITECTURAS MALAKA,S.L.	1.35	34.000,00 41.140,00 3 ptos.	40 jaimas 4 ptos.	8.35
3º	JOSE MANUEL VIÑUELA GARCIA	0.45	32.000,00 38.720,00 4 ptos.	35 jaimas 3.5 ptos.	7.95
4º	LANGREANA DE KARPAS,S.L.	0	35.061,00 42.423,81 3 ptos.	40 jaimas 4 ptos.	7

Notificar y requerir a FERIAS Y EVENTOS, S.L. , con CIF B91333252, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula IX.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Notificar la presente resolución a todos los licitadores y dar cuenta de la presente resolución a la Intervención Municipal.

Decreto 0114/2015 de fecha 03-03-2015

- Cambiar la titularidad de las licencias municipales siguientes en el Camino de Cuéllar en Torregutiérrez:
Expte. nº 5/81 nave de cerdos en Torregutiérrez.

Expte. Nº 12/90 ampliación de explotación porcina al Camino de Cuéllar en Torregutiérrez, de D. Gaudencio Sanz Arranz a favor de su hijo **D. JAVIER SANZ MARTÍN**, por fallecimiento del mismo, debiendo mantener el interesado las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás características constructivas del local que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.

El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Decreto 0115/2015 de fecha 04-03-2015

Corregir el error producido en las dos tablas que recogen, en dicho Decreto, las puntuaciones otorgadas a los licitadores de la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de una carpa y cinco carpas-jaima, con destino a la Feria Comarcal del Mueble y de Artesanía de Cuéllar del año 2.015, en el sentido de incluir la siguiente fila como última, en dichas tablas, al faltar la puntuación de este licitador:

5º	ROMIAN PRODUCCIONES,S.L.	1.85	37.400,00 45.254,00 1 pto.	4 jaimas 0.40 ptos.	3.25
----	--------------------------	------	---	-------------------------------	-------------

Notificar la presente resolución a todos los licitadores y a la Intervención Municipal.

Decreto 0116/2015 de fecha 04-03-2015

Declarar válida la licitación del contrato de aprovechamientos de resinas del MUP nº 14 Lotes 1, 2,5,6,7,8, y 9 y en el MUP nº 15 Lotes nº 3 y 4.

Adjudicar los siguientes aprovechamientos de resinas a favor de los licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas en las siguientes condiciones:

- MUP 14 Lote 1: a favor de Juan Carlos Rujas Benito, por el precio de 812,00 €, más el IVA correspondiente, por el primer año, para cuatro anualidades (2015-2018)

- MUP 14 Lote 2: a favor de Resinas Naturales,S.L. por el precio de 791,81 €, más el IVA correspondiente, por el primer año, para cinco anualidades (2015-2019)

- MUP 14 Lote 5: a favor de Resinas Naturales,S.L., por el precio de 2.406,70 €, más el IVA correspondiente, por el primer año, para tres anualidades (2015-2017)

-MUP 14 Lote 6: a favor de Resinas Naturales,S.L., por el precio de 1.409,50 €, más el IVA correspondiente, por el primer año, para tres anualidades (2015-2017)

- MUP 14 Lote 7: a favor de Resinas Naturales,S.L. por el precio de 1.009,50 €, más el IVA correspondiente, por el primer año, para cuatro anualidades (2015-2018)

- MUP 14 Lote 8: a favor de Resinas Naturales,S.L. por el precio de 1.369,64 €, más el IVA correspondiente, por el primer año, para cinco anualidades (2015-2019)

-MUP 14 Lote 9: a favor de Resinas Naturales,S.L. por el precio de 1.075,32 €, más el IVA correspondiente, por el primer año , para cinco anualidades (2015-2019)

- MUP 15 Lote 3: a favor de Juan Carlos Rujas Benito por el precio de 530,00, más el IVA correspondiente, €, por el primer año, para tres anualidades (2015-2017)

- MUP 15 Lote 4: a favor de Inmaculada Poyatos Fernández por el precio de 477,22 €, más el IVA correspondiente, por el primer año, para cuatro anualidades (2015-2018)

Las presentes adjudicaciones se realizan con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, de fecha 13 de febrero de 2015, aprobado mediante Decreto 77/2015 de 13 de febrero y rectificado mediante Decreto 92/2015 de 20 febrero, y los Pliego específicos de condiciones técnico facultativas del aprovechamiento anual de

resinas elaborado para cada lote y el Pliego general de condiciones técnico facultativas de aprovechamientos de resinas elaborado por cada método, redactados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, por resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas para el Ayuntamiento.

Notificar la presente resolución a todos los adjudicatarios, requiriéndoles para que procedan a la formalización de los contratos derivados de la presente adjudicación en el plazo máximo de ocho días hábiles siguientes a aquél en que reciban la notificación de la presente resolución.

Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

Decreto 0117/2015 de fecha 04-03-2015

Conceder a D. Francisco Javier Rojo Tapias una excedencia voluntaria, en el puesto de trabajo que venía desempeñando de forma temporal como Informador Juvenil, de seis meses a partir del día 16 de marzo de 2015 hasta el día 16 de septiembre de 2015.

Decreto 0118/2015 de fecha 05-03-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0119/2015 de fecha 05-03-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0120/2015 de fecha 05-03-2015

Contratar como Informadora Juvenil, al amparo del artº. 3º del Real Decreto 2720/1998 para realizar funciones propias del puesto de trabajo en el punto de Información Juvenil y Casa Joven de Cuéllar y llevar a cabo las programaciones de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cuéllar durante dos meses, a Dª Sara Senovilla Fradejas.

Las retribuciones brutas a percibir serán de 1.197'41 € brutos/mensuales en 14 pagas y el servicio comenzará a prestarse el día 6 de marzo de 2015.

Decreto 0121/2015 de fecha 05-03-2015

Ratificar, a efectos del art. 51-3 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Lovingos, adoptado en sesión de fecha 18 de febrero de 2015, sobre "Aprobación de los Pliegos de Condiciones, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la enajenación de una finca rústica de propiedad de la Entidad Local Menor de Lovingos (Segovia) al sitio de la caseta".

Decreto 0122/2015 de fecha 05-03-2015

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación de Segovia la cesión en propiedad de un "Circuito Biosaludable" para su instalación en el núcleo de población de: Escarabajosa de Cuéllar.

SEGUNDO.- Adoptar compromiso de vigilar que los elementos que componen el "Circuito Biosaludable", en el supuesto de que sea concedido el mismo y mediante el título jurídico de "cesión en propiedad", se utilicen con arreglo a las especificaciones técnicas que le sean entregadas en su momento, aceptando por la presente resolución la cesión en propiedad de dichos elementos.

TERCERO.- Adoptar compromiso de mantenimiento y reparación de los elementos que componen el "Circuito Biosaludable" por el deterioro debido al normal uso, así como al espacio público en el que se ubica en las debidas condiciones de accesibilidad para todo tipo de usuarios, con independencia de las limitaciones físicas de los mismos.

CUARTO.- Adoptar compromiso de dedicar para este fin el bien de dominio público o patrimonial, de su propiedad, que cuenta con un total de 200 metros cuadrados, y que se adecua al número de metros mínimo exigido en la base cuarta de la convocatoria.

QUINTO.- Adoptar compromiso de someterse a las actuaciones de comprobación e inspección que, en su caso, efectúe la Diputación de Segovia, mediante el personal que dedique a esta actuación, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, bien verbalmente o por escrito.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Cuéllar se hará cargo de las reparaciones que sean precisas como consecuencia de la rotura o deterioro de los elementos que componen el "Circuito biosaludable", con motivo de acciones vandálicas y/o climatología adversa.

SÉPTIMO.- Declarar responsablemente que en el momento de efectuar la petición no cuenta con ningún "Circuito biosaludable", de uso común, en el término de Escarabajosa de Cuéllar.

OCTAVO.- Adoptar compromiso de asegurar la responsabilidad civil que pudiera derivarse para este Ayuntamiento como consecuencia de las posibles incidencias o accidentes que se deriven de la utilización de los "Circuitos biosaludables".

NOVENO.- Adoptar compromiso de facilitar la posibilidad de dar la adecuada publicidad, haciendo constar la colaboración de la Diputación de Segovia.

Decreto 0123/2015 de fecha 05-03-2015

Conceder a D. Segismundo Estebanz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo, por asuntos particulares, los días 10 y 16 de marzo y 9 y 10 de abril de 2015.

Se da cuenta a D. José M^a Agudiez Calvo y a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Dése cuenta a la Intervención para que, una vez producida la sustitución, se asigne al funcionario sustituto una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre las retribuciones complementarias de ambos puesto de trabajo por los días indicados.

Decreto 0124/2015 de fecha 05-03-2015

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Valencia Torres contra el Decreto de esta Alcaldía nº 642/2014, de 28 de noviembre, en materia de tráfico.

Decreto 0125/2015 de fecha 05-03-2015

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRETA.

Decreto 0126/2015 de fecha 09-03-2015

Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Javier Hernanz Pilar, la autorización para la celebración de matrimonio civil..

Los interesados deberán abonar la cantidad vigente para el año 2015 en concepto de tasa por expediente de matrimonio civil.

Los interesados deberán tramitar el expediente de matrimonio civil en el correspondiente Registro Civil, haciendo especial mención a que la ceremonia se celebrará en el Ayuntamiento de Cuéllar.

Decreto 0127/2015 de fecha 09-03-2015

Aprobar las Bases para la contratación temporal de un /a Informador/a Juvenil.

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

Decreto 0128/2015 de fecha 09-03-2015

Aprobar la factura nº 322-26/15F, de fecha 2 de Febrero de 2015 y por un importe de 3.050,86 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de diciembre de 2014.

Decreto 0129/2015 de fecha 09-03-2015

Orden del Día – Sesión ORDINARIA.

Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1ª CONVOCATORIA día: 11 de Marzo de 2015.

Hora: 9'00 de la mañana.

2ª convocatoria: 10'00 hora de la mañana.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Punto - Asuntos a tratar

Observaciones

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18-02-2015.

PUNTO SEGUNDO.- HACIENDA.-

2.1.- Reclamaciones de tributos.

2.2.- Subvenciones de Concejalías.

2.3.- Devolución de fianzas.

2.4.- Solicitud de pago del alquiler de edificio, anexo a la Plaza de Toros, de la Junta Agropecuaria Local de Cuéllar.

2.5.- Ocupaciones de la vía pública.

PUNTO TERCERO.- URBANISMO Y OBRAS.-

3.1.- OBRAS MAYORES.

Expte. 29/04. VICENTE MARÍN GARCÍA. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de reforma de edificio para vivienda-estudio en Plaza Mayor, nº 8 de Lovingos.

Expte. 22/05. DIEGO TEJERO PASCUAL. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de explotación porcina de cebo de 3.040 plazas en la parcela 28 del polígono 8 de Cuéllar.

Expte. 26/14. VICTOR MANUEL ENJUTO ACEBES Y LAURA MUÑOZ RECELLADO. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en C/ Juana de Castro, nº 27, de Cuéllar.

Expte. 48/14. LUIS ZARZUELA GONZÁLEZ. Proyecto básico y de ejecución de supresión de barreras arquitectónicas en vivienda unifamiliar en Avenida de los Toros, nº 15, de Cuéllar.

3.2.- PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 20/14. INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES GANADERAS, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de nave sin uso específico en las parcelas 39 y 40 del Polígono Industrial Prado-Vega de Cuéllar (Expte. 24/07.OMA).

3.3.- PARCELACIONES

Expte. PARCE 1/15. FRANCISCO ALVAREZ SANCHO Y Mª CRUZ MUÑOZ SANCHO. Segregación de terrenos en la parcela sita en Plaza Mayor, nº 3, de Chatún.

PUNTO CUARTO.- Disposiciones e Información General.

PUNTO QUINTO.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO GRAL